

Fecha: 02-05-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: **Solicitud Inmobiliaria Sur Doce SpA**

Pág.: 108  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2803090**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CHILLÁN

#### Solicitud de proyecto de modificación de cauce

INMOBILIARIA SUR DOCE SpA 76.751.433-6, representada por el Sr. José Andrés Silva Domínguez, chileno, Ingeniero Civil Rut: 15.381.033-8, domiciliado para estos efectos en Alonso de Córdova 5870, oficina 724, comuna de Las Condes, solicita en virtud de los Artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce Artificial en Canal Derivado Jardín del Este, ubicado en la comuna de Chillán, provincia de Diguillín, Región del Ñuble.

La empresa es titular del proyecto denominado "Subdivisión Lote 3". Este proyecto se sitúa en la comuna de Chillán, provincia de Diguillín, Región del Ñuble.

El proyecto de Modificación de Cauce consiste en las siguientes obras:

Obra de cambio de sección y pendiente en Canal Derivado Jardín del Este:

Inicio: Norte: 5.946.924 y Este: 761.515

Fin: Norte: 5.947.097 y Este: 761.178

Obra de Arte. Descarga de aguas lluvias a Canal Derivado Jardín del Este:

Norte: 5.947.050 y Este: 761.263

Todas las coordenadas están en metros y referidas al sistema UTM Datum WGS84 Huso 18S.

Adicionalmente, a partir del análisis ambiental efectuado del proyecto, se concluye que este proyecto NO requiere ser sometido al sistema de evaluación de impacto ambiental.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación del Director Regional de Aguas (subrogante), para los efectos de construir e implementar las obras. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de partes de la Dirección General de Aguas de la Región del Ñuble, ubicada en Calle Vega de Saldías N° 651, comuna de Chillán, Región del Ñuble.

**CVE 2803090**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

